



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0055403/2017

VISTO

La nota presentada por la Prof. Iris DIPIERRI, quien en el marco del desarrollo del Taller de Alfabetización Matemática, co-dirige las actividades que, como becarios SEU, los estudiantes de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC), llevan adelante en el complejo carcelario "Reverendo Francisco Luchessi" dentro del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), donde comunica lo sucedido en relación al intento de incorporarse como alumno del mencionado taller por parte de un condenado por delitos de lesa humanidad; y

CONSIDERANDO

Que el Derecho Internacional ha definido los delitos de lesa humanidad como imprescriptibles por atentar contra la condición humana tanto de los afectados directos como de todos los integrantes de la sociedad que los padeció;

Que, para una comunidad, los efectos de los actos de quienes ejecutaron delitos de lesa humanidad son irreparables y no cesan con el tiempo por la magnitud y naturaleza del daño infligido;

Que los condenados por delitos de lesa humanidad por actos de terrorismo de Estado ejercidos durante la última dictadura militar en Argentina, han ratificado y justificado lo actuado, no aportando información para contribuir a conocer las acciones clandestinas desarrolladas sistemáticamente;

Que la comunidad de la FAMAF como la UNC en su totalidad, se vio directamente afectada por el secuestro, desaparición, asesinato, violación, exilio, suspensión y expulsión de profesores, estudiantes, graduados y no docentes, sin que hasta el momento se conozca la suerte corrida por varios de ellos;

Que la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES a través de la Resolución HCD N° 78/2017 resolvió No admitir como alumnos del PUC a personas condenadas por delitos de lesa humanidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No admitir como alumnos en las actividades (cursos, talleres, etc) desarrolladas dentro del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) o cualquier otro que trate con la población carcelaria, a personas condenadas por delitos de lesa humanidad.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0055403/2017

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

CS
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN CD N° 483/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVEI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF